



PROGRAMA HOSPITAL SEGURO
Protocolo para visitas de Evaluación Hospitalaria
Agosto, 2012.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	Página 4
I. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN HOSPITALARIA	Página 4
<ul style="list-style-type: none">▪ Programación de visitas de evaluación▪ Notificación al hospital a evaluarse▪ Integración y designación del Grupo Evaluador▪ Aplicación de la Lista de Verificación▪ Captura del Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones▪ Entrega de documentación▪ Resultado de la evaluación▪ Cancelación de las evaluaciones	
II. DE LOS ORGANOS QUE REGULAN LAS EVALUACIONES	Página 8
<ul style="list-style-type: none">▪ Comité Nacional de Evaluación Diagnóstico y Certificación▪ Comités Estatales de Evaluación▪ Grupo Técnico Asesor	
III. DEL GRUPO EVALUADOR	Página 10
<ul style="list-style-type: none">▪ Acreditación de evaluadores▪ Facilitador▪ Coordinador▪ Evaluadores▪ Candidato a Evaluador▪ Observadores	
IV. DEL HOSPITAL A EVALUARSE	Página 16
<ul style="list-style-type: none">▪ Personal del hospital▪ Funciones de la unidad médica	
GLOSARIO	Página 17

ANEXOS

1. Carátula
2. Orden del día
3. Antecedentes del Programa Hospital Seguro
4. Lista de documentos requeridos al Cuerpo de Gobierno
5. Ficha de Identificación de la Unidad
6. Formato de Información General
7. Lista de Verificación (Actualización, Noviembre 2008)
8. Manual del Evaluador
9. Acta de la Visita de Evaluación
10. Acta de Cancelación
11. Código de Ética del Evaluador
12. Lista de asistencia
13. Formato Grupo Evaluador
14. Lista de documentos que debe llevar el Coordinador el día de la Evaluación
15. Etiqueta para rotular sobre
16. Acuse de recibo de la máxima autoridad del hospital de los documentos impresos del Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones
17. Perfil del Evaluador del Programa Hospital Seguro

INTRODUCCIÓN

En el marco del Programa Hospital Seguro, la **Evaluación Hospitalaria** es un proceso que se lleva a cabo por parte de un grupo multidisciplinario e interinstitucional de profesionales relacionados con el área de la salud y prevención de riesgos de desastres, que ha sido capacitado en la aplicación de la Lista de Verificación diseñada por el Grupo Asesor en Mitigación de Desastres (GAMiD) y aprobada por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) para obtener el **Índice de Seguridad Hospitalaria**.

El objetivo del presente documento es proporcionar una herramienta para desarrollar de manera satisfactoria las visitas de evaluación hospitalaria en el marco del Programa.

Para ello, se describe el procedimiento específico de estas visitas a una unidad médica, así como los criterios, plazos, requisitos y demás formalidades que se deberán cumplir para el mejor desarrollo de las mismas.

Por su parte, se identifican los órganos colegiados que reglamentan la operación del Programa, así como los principales actores que intervienen en este proceso, describiendo con claridad sus funciones, actividades y responsabilidades en las diferentes etapas del mismo.

Finalmente, se incluye un apartado de anexos en el que se incorporan los documentos y formatos que se deben presentar y completar para realizar la evaluación interinstitucional conforme a este Protocolo, mismos que se encuentran disponibles en la página www.proteccioncivil.gob.mx.

I. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN HOSPITALARIA

Autoevaluación Hospitalaria

El Director de la unidad hospitalaria deberá solicitar a su representante en el Comité Estatal o el Grupo Técnico Asesor su incorporación al Sistema de Autoevaluación Hospitalaria en el Sistema de Información Integral de Protección Civil. Módulo Hospital Seguro (SIIPC.HS), a fin de que se le otorgue su respectivo usuario y contraseña.

Con dicho usuario y contraseña podrá ingresar al SIIPC.HS, en el cual deberá completar el cuestionario incluido y que requiere de información diversa sobre la unidad hospitalaria. Una vez que concluya el registro de información y reciba su acuse de recibo, deberá notificarlo a su representante institucional en alguna de las dos instancias mencionadas en el párrafo anterior, a fin de que proceda a la programación de su visita hospitalaria.

Programación de visitas de evaluación

El Grupo Técnico Asesor (GTA) o el Comité Estatal de Evaluación del Programa Hospital Seguro (CEEPHS) elaborarán bajo consenso de los representantes institucionales un calendario trimestral de las evaluaciones a realizar, que incluirá los siguientes datos:

- Institución a evaluarse
- Nombre del hospital, domicilio y teléfono
- Nombre del director de la unidad médica a evaluarse
- Fecha de evaluación

Notificación al hospital a evaluarse

El representante institucional ante el GTA o CEEPHS de cada una de las unidades médicas programadas para evaluación, será el responsable de notificar de la visita de evaluación a la máxima autoridad del hospital, con un mínimo de 30 días naturales de anticipación y deberá remitir una carpeta denominada “Carpeta Maestra para Notificación al Hospital”, la cual se conforma por los siguientes elementos:

- Carátula (**Anexo 1**)
- Orden del Día (**Anexo 2**)
- Antecedentes del Programa Hospital Seguro (**Anexo 3**)
- Lista de documentos requeridos al Cuerpo de Gobierno (**Anexo 4**)
- Ficha de Identificación de la Unidad (**Anexo 5**)
- Formato de Información General (**Anexo 6**)
- Lista de Verificación (Noviembre 2008) (**Anexo 7**)
- Manual del Evaluador (**Anexo 8**)

Integración y designación del Grupo Evaluador

La integración y designación del **Grupo Evaluador** estará a cargo del GTA o CEEPHS, con el acuerdo de los representantes de cada institución y para lo cual se deberá considerar un perfil multidisciplinario de acuerdo a los cuatro componentes de la Lista de Verificación.

Los representantes institucionales tienen la facultad de:

- Designar a los evaluadores y candidatos a evaluador de las instituciones para conformar al Grupo Evaluador.
- Notificar al Coordinador del Grupo Evaluador sobre la evaluación y los evaluadores, para que a su vez notifique a los evaluadores y candidatos designados. Esto deberá realizarse durante la siguiente semana a las designaciones correspondientes.
- Designar un evaluador sustituto y notificarlo al GTA o CEEPHS en aquellos casos en que un evaluador cancele su participación

Aplicación de la Lista de Verificación

La evaluación de la unidad hospitalaria consiste propiamente en la aplicación, por parte de los evaluadores, de la Lista de Verificación, tanto en documento impreso como la contenida en el Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones. Su llenado se lleva a cabo a partir de la revisión de documentos requeridos al Cuerpo de Gobierno, el recorrido por las instalaciones del hospital, las preguntas a los jefes de servicios y las entrevistas aleatorias al personal en general.

Esta Lista contiene una serie de preguntas clasificadas en cuatro componentes:

- ✓ *Ubicación geográfica.*- El evaluador deberá identificar las amenazas del entorno de la unidad médica, sugiriéndose la revisión previa de mapas de riesgo y el recorrido por las inmediaciones durante la evaluación. El evaluador designado para evaluar el aspecto de Seguridad Estructural será quien llenará también el componente Ubicación geográfica.
- ✓ *Seguridad estructural.*- En este rubro se evalúa la seguridad del establecimiento en función al tipo de estructura, materiales y antecedentes de exposición a amenazas naturales o de otro tipo. El personal que acompañará al evaluador estará relacionado con el área de conservación y mantenimiento de la unidad, así como del que conozca las condiciones de la estructura del inmueble.
- ✓ *Seguridad no estructural.*- En este punto se analiza la seguridad relativa a las líneas vitales, los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado en áreas críticas, los equipos médicos de diagnóstico y tratamiento. También se evalúan los elementos arquitectónicos, a fin de constatar la vulnerabilidad del revestimiento del edificio, incluyendo las puertas, ventanas y voladizos, la penetración de agua y objetos volantes, y todos aquellos elementos referentes. En este recorrido, el evaluador se debe acompañar de personal de mantenimiento de los equipos en general así como por el personal que opera dichos equipos.
- ✓ *Organización funcional.*- Implica la capacidad operativa de una unidad médica hospitalaria durante y después de una contingencia o desastre, incluye la organización técnica y administrativa de su personal general y directivo, mediante la implementación de planes y programas que definan acciones específicas, estrategias de operación, acondicionamiento de áreas críticas y disponibilidad de recursos. Para este rubro, el evaluador se debe apoyar por el director de la unidad, y responsables de los servicios en los diferentes turnos.

Para este rubro, el evaluador se debe apoyar por el director médico de la unidad, y responsables de los servicios en los diferentes turnos.

Una vez finalizado el recorrido por las instalaciones del hospital, el Grupo Evaluador se debe reunir y completar la Lista de Verificación, dando cuenta de las opiniones, comentarios y justificaciones del llenado. El Coordinador del grupo será el responsable de verificar que dicha Lista esté correctamente completada en su totalidad, conforme las instrucciones de la misma.

Captura en el Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones

El Coordinador capturará en el Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones, lo correspondiente a:

1. Ubicación Geográfica
2. Lista de Verificación (aquí podrán emitirse las observaciones que el Grupo Evaluador considere necesarios)

Mientras el Grupo Evaluador realiza el recorrido por las instalaciones, el Facilitador dispondrá de una persona del Hospital para que realice la captura en el Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones de los siguientes puntos:

1. Ficha de Identificación de la Unidad. Con ella se obtendrá de manera automática la Clasificación del Hospital frente a Desastres, lo cual se reflejará automáticamente en la parte superior derecha donde está la leyenda “Clasificación de Hospitales”.
2. Información General

Ambos documentos fueron enviados impresos previamente al Hospital en la Carpeta Maestra, por lo que el proceso de captura resulta ser un vaciado de la información que el Cuerpo de Gobierno ya completó.

El Coordinador podrá enviar electrónicamente el archivo con toda la información debidamente completada durante el transcurso del día de la evaluación al Comité Nacional al correo electrónico hospitalseguro@segob.gob.mx.

Entrega de documentación

El Coordinador del Grupo Evaluador entregará personalmente el sobre al CEEPHS o, en su defecto, a su representante institucional en el GTA, a fin de que sea remitido al Comité Nacional.

Resultado de la evaluación

El contenido de la Lista de Verificación recibido por el Comité Nacional será procesado en un **Modelo Matemático** diseñado por la OPS/OMS para determinar la Categoría y el Índice de Seguridad Hospitalaria de la unidad médica.

Este Índice, las recomendaciones y demás documentación recibida serán enviadas de manera oficial en sobre cerrado a la máxima autoridad de las instituciones o, en su caso, al presidente del comité estatal de que se trate, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la evaluación.

Cancelación de las evaluaciones

La cancelación de visitas de evaluación a una unidad hospitalaria se podrá dar bajo los siguientes criterios:

- Por determinación del presidente del Comité Nacional en su calidad instancia rectora del Programa Hospital Seguro, la cual notificará a los representantes de las instituciones ante el GTA o ante el CEEPHS, para que éstos a su vez notifiquen al director del hospital a evaluarse y al Grupo Evaluador, a través de llamada telefónica, vía oficio o correo electrónico.
- Por determinación del representante institucional ante el GTA o CEEPHS, mediante notificación oficial al GTA, con motivos fundados y motivados. En esta notificación señalará una fecha para reprogramar la evaluación.
- Por solicitud de la unidad médica a evaluarse al representante ante el GTA o el CEEPHS, quien lo notificará al Comité Nacional con al menos una semana de anticipación a la fecha programada, explicando los motivos de la cancelación y señalando una fecha para reprogramar la visita.
- Por determinación del Coordinador del Grupo Evaluador, al no contar con el requisito de la representación de tres instituciones diferentes a la que será evaluada. En este caso, el Coordinador levantará un Acta de Cancelación (**Anexo 10**), la cual deberán firmar los integrantes del Grupo Evaluador y el Cuerpo de Gobierno. En ausencia del Coordinador, serán los integrantes del Grupo Evaluador quienes levanten el Acta.

El Programa Hospital Seguro en México se encuentra integrado por tres órganos colegiados, cuya operación se encuentra regulada por sus respectivos reglamentos de operación, aprobados en el seno del órgano rector del Programa.

II. DE LOS ORGANOS QUE REGULAN LA EVALUACION HOSPITALARIA

Comité Nacional de Evaluación, Diagnóstico y Certificación

En el marco de la adopción del Programa Hospital Seguro, la Secretaría de Gobernación asignó su rectoría a la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), la cual convocó a personal experto de diferentes áreas e instituciones públicas, privadas y sociales, a fin de constituir el Comité Nacional de Evaluación, Diagnóstico y Certificación del Programa Hospital Seguro (CNEDCPHS).

El Comité Nacional está presidido por la Coordinación General de Protección Civil, su secretaría ejecutiva está a cargo de la Secretaría de Salud y el cargo del secretario técnico corresponde a la representación del IMSS, sus vocalías están representadas actualmente por las siguientes instituciones

- Secretaría de la Defensa Nacional
- Secretaría de Marina
- Consejo de Salubridad General
- Consejo Nacional de Salud
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Petróleos Mexicanos (PEMEX)
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
- Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud
- Academia Mexicana de Cirugía, A.C.
- Academia Nacional de Medicina de México, A.C.
- Asociación Panamericana de Medicina de Emergencias y Desastres, A.C.
- Asociación Nacional de Hospitales Privados
- Asociación Mexicana de Hospitales, A.C. (AMH)
- Sociedad Mexicana de Ingeniería Sísmica, A.C. (SMIS)
- Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM)
- Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)

Este órgano sesiona cada cuatro meses con la finalidad de establecer lineamientos para homogeneizar los criterios orientadores de ubicación, diseño estructural y no estructural, organización, operación y funcionamiento de los hospitales en situaciones de riesgo de desastres, para que permanezcan accesibles y continúen funcionando ante un desastre de origen natural o provocado por la actividad humana.

Grupo Técnico Asesor

El Grupo Técnico Asesor está conformado por personal experto en servicios de emergencias y administración de servicios de salud, con la representación de cada institución participante, a fin de favorecer la ejecución y el seguimiento de los acuerdos del Comité Nacional. Está representando también por las instituciones que forman parte del Comité Nacional.

Actualmente, el Grupo Técnico asesor celebra reuniones de trabajo periódica y sistemáticamente a fin de avanzar en las determinaciones del Comité Nacional, así como orientar la operación en los estados de la República.

El objeto del Grupo Técnico Asesor es desarrollar los lineamientos y directrices emitidos por el Comité Nacional, así como proponer y, en su caso, ejecutar las medidas y políticas tendientes a fortalecer la organización, operación y funcionamiento de los hospitales en situaciones de riesgo de desastres, para que permanezcan accesibles y continúen funcionando ante un desastre.

Comités Estatales de Evaluación

Con la finalidad de garantizar la unificación de criterios en la implementación de este Programa a nivel nacional, se determinó la conformación de los Comités Estatales de Evaluación del Programa Hospital Seguro (CEEPHS) en cada entidad federativa.

Estos comités están integrados y representados por el titular estatal de protección civil quien los preside, y las instituciones de los sectores público, de los tres niveles de gobierno en cada entidad federativa, sector privado y social, así como academias, asociaciones, colegios, sociedad civil organizada y aquella institución que contribuya al fortalecimiento de los niveles de seguridad de las unidades médicas en torno a los desastres.

Entre otras atribuciones, los comités estatales son los encargados de identificar el universo de unidades médicas en su ámbito territorial, así como programar y realizar evaluaciones de las unidades médicas en su ámbito territorial. Asimismo, promueven la participación y acreditación de evaluadores del Programa, así como acciones para su formación y capacitación permanente.

Son también responsables de dar seguimiento puntual a la implementación de medidas recomendadas por el Comité Nacional derivadas de las evaluaciones de unidades médicas, para reforzar la capacidad de respuesta de las unidades médicas, en el marco de los criterios del Programa.

III. DEL GRUPO EVALUADOR

El proceso de evaluación es llevado a cabo por un Grupo Evaluador, constituido por un Facilitador designado por la institución a evaluarse, un Coordinador del Grupo Evaluador y mínimo 2 evaluadores más de otras instituciones.

En el proceso de evaluación se requiere la participación mínima de evaluadores de tres instituciones diferentes a la que se evaluará, que deberán estar acreditados por el Comité Nacional y formar parte de la Red de Acreditación de Evaluadores del Programa Hospital Seguro.

Acreditación de evaluadores

La acreditación de evaluadores es un procedimiento que regula el Comité Nacional consistente en registrar y acreditar, en el marco del Programa Hospital Seguro, al personal capacitado para realizar funciones de evaluación de hospitales. Para ser evaluador acreditado, este deberá estar avalado por la institución que lo propone ante el CEEPHS y el Representante institucional ante el GTA.

Para que los evaluadores se acrediten con credencial del Evaluador deberán cumplir el perfil del Evaluador (**Anexo 17**) y los siguientes requisitos:

- Aprobar con un mínimo de 8 en una escala del 1 al 10 el Examen en línea del Curso Virtual para Evaluadores del Programa Hospital Seguro con duración de 60 horas (Ver liga <http://centrovirtual.imss.gob.mx/CVOED/>).
- Participar en dos evaluaciones hospitalarias interinstitucionales en calidad de candidato a evaluador.
- Entregar al representante institucional ante el Grupo Técnico Asesor o Comité Estatal, dos fotografías actuales tamaño infantil a color y de frente, para su envío al Comité Nacional a fin de que se elabore la Credencial de Evaluador y la constancia de capacitación con valor curricular.

Facilitador

El Facilitador será designado por la institución que se evaluará y será recomendable que este participante forme parte del Padrón de Evaluadores y esté involucrado en el tema de prevención de riesgos.

Este participante tiene las siguientes funciones:

- Identificar su función ante el Cuerpo de Gobierno del hospital con credencial oficial.
- Fungir como enlace entre el Coordinador del Grupo Evaluador y el Cuerpo de Gobierno del hospital para agilizar el proceso.
- Realizar los trámites y gestiones necesarias para el ingreso del Grupo Evaluador al hospital.
- Gestionar con el hospital a evaluarse los requerimientos de material y equipo que el Coordinador del Grupo Evaluador le especificará, así como la disposición de un área de trabajo para el Grupo.
- Realizar la presentación general del Grupo Evaluador durante la reunión inicial de la visita, destacando la función del Coordinador.
- Disponer con personal del Hospital para realizar la captura de la información correspondiente a la Ficha de Identificación del Hospital e Información General del Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones.
- Firmar el Acta de la Visita de Evaluación o de Cancelación, según sea el caso.
- Mantener atención durante todo el proceso de evaluación.

En caso de que el Facilitador cancele su participación en la evaluación a última hora, debe notificarlo inmediatamente a su representante ante el GTA o el CEEPHS, a fin de que se realicen las gestiones necesarias para sustituirlo.

Coordinador

El Coordinador es el responsable de coordinar la evaluación en su conjunto y el trabajo de los evaluadores durante todo el proceso, así como integrar la documentación para la evaluación **(Anexo 14)**.

La figura de Coordinador del Grupo Evaluador se designa bajo consenso de los representantes de las instituciones ante el Comité Estatal o GTA, y forma parte de la red de evaluadores, considerando su experiencia y conocimiento del presente Protocolo.

Este será notificado por el representante de su institución ante el GTA o el CEEPHS, quien le proporcionará el listado de los integrantes del Grupo Evaluador conformado.

Para lo anterior, deberá contactar y confirmar con al menos una semana previa a la evaluación, la asistencia de cada uno de los integrantes del Grupo Evaluador, notificándoles el apartado de la Lista de Verificación que les corresponderá evaluar, a fin de que cuenten con tiempo para su revisión.

Asimismo, deberá citar al Grupo Evaluador para encontrarse 30 minutos antes de la evaluación conforme al Orden del Día, con el propósito de:

- ✓ Pasar lista de asistencia
- ✓ Disipar dudas
- ✓ Revisar credenciales e indicar que las porten durante el proceso
- ✓ Dar lectura al Código de Ética del Evaluador (**Anexo 11**)
- ✓ Distribuir la Lista de Verificación conforme se haya determinado
- ✓ Confirmar que hayan realizado un recorrido por las inmediaciones del hospital para identificar amenazas externas
- ✓ Ver aspectos generales

El Coordinador determinará el momento en el que se ingresará al hospital y marcará los tiempos respectivos. Una vez que ingresen a la unidad médica, deberá:

- Presentar al Grupo Evaluador y mostrar las credenciales que los acredita como evaluadores ante la Secretaría de Gobernación.
- Dar lectura al Orden del Día, presentar los Antecedentes del Programa y proyectar la Introducción del audiovisual *Viaje Virtual por un Hospital Seguro, OPS/OMS*, que le proporcionado por el Comité Estatal o el GTA.
- Aclarar que no se trata de una visita de auditoría o certificación. La etapa actual del Programa Hospital Seguro es la evaluación hospitalaria. Se trata de una presencia cordial de quienes están trabajando este Programa en el país, lo cual se suma a las acciones que las instituciones han estado implementando con el fin de identificar áreas de oportunidad que contribuyan a fortalecer sus niveles de seguridad a fin de actuar lo mejor posible ante un desastre.
- Entregar copia del material presentado a la máxima autoridad del hospital. Se recomienda copiarlo en la computadora que el hospital haya dispuesto para su proyección.
- Describir la función que tendrá cada evaluador en el proceso y solicitar a la máxima

autoridad del hospital que designe al personal que se integrará con ellos en cada componente. Es necesario que se cuente con un juego adicional de la Lista de Verificación para fraccionarlo entre el Grupo Evaluador para su llenado y notas durante el proceso.

- Establecer la hora en la que se encontrará el Grupo Evaluador en privado para hacer el llenado de la Lista de Verificación y la captura en el Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones tanto del componente “Ubicación geográfica” como “Lista de Verificación”, así como cotejar que la información de la Ficha de Identificación del Hospital e Información General estén correctamente llenados.
- Imprimir las pestañas siguientes del Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones y entregar copia a la máxima autoridad del hospital, recabando acuse de recibo (**Anexo 16**):
 - Portada Unidad
 - Ítems amarillos
 - Observaciones
- Informar al Cuerpo de Gobierno la hora en la que se reunirán nuevamente con ellos para dar término a la Visita de Evaluación. Se recomienda valorar el tamaño y capacidad del hospital para determinar la hora con mayor precisión y, en caso necesario, adecuar el Orden del Día para la cobertura correcta del proceso, notificándoselo al Cuerpo de Gobierno.
- Introducir la siguiente documentación debidamente requisitada en un sobre etiquetado con los datos del hospital:
 - ✓ Hoja de Registro de Asistencia, la cual incluye al Cuerpo de Gobierno y Grupo Evaluador. Podrá dejarse una copia al hospital.
 - ✓ Formato del Grupo Evaluador (**Anexo 13**).
 - ✓ Acta de la Visita de Evaluación o Acta de Cancelación (**Anexo 9 y 10**). La firman el Grupo Evaluador, Cuerpo de Gobierno y quienes participen en el proceso. Podrá dejarse una copia al hospital.
 - ✓ Copia de las credenciales de los evaluadores.
 - ✓ Acuse de recibido de la máxima autoridad del hospital, de los documentos impresos in situ del Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones:
 - Portada Unidad
 - Ítems amarillos
 - Observaciones

- Colocar la etiqueta en el sobre (**Anexo 15**).
- Para garantizar la confidencialidad, firmará junto con la máxima autoridad del hospital el sobre, abarcando la pestaña y lo sellará con cinta adhesiva. Lo anterior, en presencia del Cuerpo de Gobierno y el Grupo Evaluador.
- Remitir por correo electrónico y durante el mismo día de la evaluación, el archivo del Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones al Comité Nacional a hospitalseguro@segob.gob.mx
- Entregar personalmente el sobre al Comité Estatal de Evaluación del Programa Hospital Seguro, para su envío al Comité Nacional.
- Reportar al Comité Estatal cualquier inconsistencia en el proceso de Evaluación conforme al Protocolo, a fin de tomar las medidas correctivas que apliquen.

En caso de que el Coordinador cancele su participación a última hora, deberá notificarlo inmediatamente a su representante ante el GTA o el CEEPHS, a fin de que se realicen las gestiones necesarias para sustituirlo.

Es recomendable que la función de Coordinador se vaya alternando entre las instituciones.

Evaluadores

El Evaluador será designado y notificado para su participación por parte del representante institucional ante el GTA o el CEEPHS.

Recibirá llamada telefónica del Coordinador del Grupo Evaluador, corroborando fecha, hora, hospital a evaluar y actividad a desempeñar.

En el caso en que un Evaluador cancele su participación, este lo deberá notificar al representante de su institución ante el GTA o el CEEPHS, el cual deberá hacer las gestiones necesarias para designar al sustituto, así como notificar al Coordinador del Grupo Evaluador y al GTA o al CEEPHS, en su caso.

Las actividades del evaluador son las siguientes:

- Acudir puntualmente a la cita notificada por el Coordinador del Grupo Evaluador.
- Atender el protocolo que se desarrollará durante el proceso, sin interrupciones o comentarios no solicitados por el Coordinador del Grupo, apegándose al Código de Ética del Evaluador.
- Abstenerse de interferir en las operaciones normales de la institución a evaluar, manipular algún equipo, así como aconsejar sobre asuntos operativos.
- Apegarse a los procedimientos de seguridad y usar el equipo de protección personal cuando sea necesario.

- Asesorar al Candidato a Evaluador en caso de que le sea asignado.
- Evaluar los aspectos de la Lista de Verificación asignados por el Coordinador del Grupo Evaluador.
- Revisar la documentación presentada por el Cuerpo de Gobierno y realizar el recorrido por los servicios de la unidad que considere indispensables, sin omitir las áreas críticas y entrevistas al personal.
- Llenar la Lista de Verificación con letra legible, sin tachaduras ni enmendaduras, describiendo brevemente en la parte de observaciones lo que considere un riesgo inminente para la seguridad del hospital.
- Mantener visible su credencial de evaluador durante todo el proceso para facilitar su libre tránsito en las áreas físicas del hospital.
- Integrar la información recolectada en la Lista de Verificación que se llenará en la reunión privada del Grupo Evaluador.
- Firmar la Lista de Asistencia, Lista de Verificación (rubrica todas las hojas y asienta nombre y firma en el componente que le correspondió evaluar), así como en el Acta de Visita de Evaluación o Cancelación.
- Evitar comentarios con terceros sobre los resultados que se aprecien después del llenado de la Lista de Verificación, los cuales serán estrictamente confidenciales. El Evaluador sólo podrá emitir observaciones por escrito en la hoja destinada para ello, lo cual se determinará con el Grupo Evaluador.

Candidato a Evaluador

El Candidato a Evaluador será designado por el representante institucional ante el GTA o CEEPHS, quien le notificará su participación dentro del proceso de capacitación. Éste no podrá ser de la misma institución a evaluarse.

Recibirá llamada del Coordinador del Grupo Evaluador, corroborando fecha, hora, hospital a evaluar y su función como Candidato a Evaluador.

Acudirá puntualmente a la cita notificada portando una credencial oficial, respetará el protocolo que se desarrolle durante el proceso; se integrará con el Evaluador que le designe el Coordinador; en caso de dudas durante el proceso de evaluación, podrá comentarlas de manera breve y discreta con el Evaluador.

Deberá registrarse en la Lista de Asistencia y firmar únicamente al reverso del Acta de Visita de Evaluación, especificando si es la primera o segunda participación como Candidato a Evaluador, así como el componente de la Lista de Verificación en el que participó.

Observadores

Con base en la experiencia de nuestro país dentro del Programa Hospital Seguro, se han presentado casos en que instituciones nacionales e internacionales solicitaron conocer el proceso de evaluación, para lo cual el CNEDCPHS designó la figura de Observador.

La participación de esta figura es de carácter extraordinario y requerirá la aprobación del Comité Estatal, siempre y cuando sea propuesto por una institución vinculada al Programa; el número de observadores no excederá de 3 por unidad evaluada.

Para su participación en el proceso de evaluación, los Observadores deberán:

- Presentarse de manera puntual en el sitio acordado portando identificación oficial.
- Presentar por escrito al Coordinador de la Evaluación, la aprobación para su participación por parte del CEEPHS;
- Limitarse a observar el desarrollo del proceso y mantener absoluta confidencialidad de la información generada y,
- Deberá registrarse en la lista de asistencia y firmar al reverso del Acta de Visita de Evaluación, como Observador.

Cualquier caso no contemplado, será sometido a la consideración del GTA.

IV. DEL HOSPITAL A EVALUARSE

Personal del hospital

El personal del hospital indispensable para participar en el proceso de evaluación es:

- Director / Director General
- Subdirector Médico
- Subdirector Administrativo
- Jefa de enfermería
- Jefe de Urgencias o Admisión Continua
- Jefe de Ingeniería y Conservación

Funciones de la unidad médica

Serán responsabilidades del personal de la unidad médica sujeta al proceso de evaluación hospitalaria interinstitucional, las siguientes:

- Convocar al **Comité Hospitalario para Emergencias y Desastres**.
- Integrar y presentar de manera ordenada los documentos requeridos por el Evaluador y que se especifican en el Anexo 4.
- Participar en el recorrido por el hospital, mostrando las condiciones reales en que se encuentran los aspectos Geográfico, Estructurales, No Estructurales y de Organización Funcional.
- Atender la reunión final de cierre de la Visita de Evaluación, en la que debe estar

presente la máxima autoridad del hospital y su Cuerpo de Gobierno, para que se les haga entrega de los documentos que integrarán el expediente del Programa Hospital Seguro del Hospital. Asimismo, el Grupo Evaluador podrá hacer las observaciones generales y, a su vez, el Cuerpo de Gobierno emitir las propias.

- Integrar el expediente del Programa Hospital Seguro del Hospital con las copias de la Lista de Asistencia, Acta de Evaluación, credenciales del Grupo Evaluador, los tres documentos impresos *in situ* del Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones:
 - Portada de la Unidad
 - Ítems amarillos
 - Observaciones

De considerarlo necesario, podrá solicitar la impresión de los siguientes documentos con la finalidad de complementar su expediente:

- Ficha de Identificación de la Unidad
- Información General
- Ubicación Geográfica
- Cédula de Clasificación

GLOSARIO

Comités Estatales de Evaluación del Programa Hospital Seguro (CEEPHS). Grupos integrados y representados multidisciplinaria e interinstitucionalmente en cada entidad federativa, encargados de la operación del Programa Hospital Seguro en sus respectivos ámbitos territoriales.

Comité Hospitalario para Emergencias y Desastres o gestión del riesgo. Es el órgano hospitalario encargado de formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias relacionadas con las fases antes, durante y después, que se han fijado para el manejo de los desastres, propiciando la participación de todos los trabajadores. La composición de dicho Comité deberá atender la realidad particular de la unidad médica.

Comité Nacional de Evaluación, Diagnóstico y Certificación del Programa Hospital Seguro (CNEDCPHS). Máximo órgano rector del Programa Hospital Seguro, presidido por la Secretaría de Gobernación.

Cuerpo de Gobierno. Autoridades de la unidad médica cuya presencia resulta indispensable durante la visita de evaluación. Director / Director General, Subdirector Médico, Subdirector Administrativo, Jefa de enfermería, Jefe de Urgencias o Admisión Continua, y Jefe de Ingeniería y Conservación.

Evaluación Hospitalaria. Visita que se realiza al hospital en la que un Grupo Evaluador Interinstitucional y Multidisciplinario acreditado por el CNEDCPHS aplica la Lista de

Verificación diseñada por el GAMID y aprobada por la OPS/OMS para conocer el Índice de Seguridad del Hospital.

Grupo Evaluador. Personal designado por las instituciones representadas en el GTA o en CEEPHS para realizar la visita de evaluación interinstitucional hospitalaria en el marco del Programa. Está conformado por un facilitador que pertenece a la unidad evaluada y tres evaluadores de instituciones diferentes a la evaluada y en la que uno de ellos actúa como coordinador.

Grupo Técnico Asesor. Personal designado por las instituciones representadas en el CNEDCPHS para favorecer la ejecución de sus acuerdos.

Hoja de Categoría e Índice de Seguridad Hospitalaria. Documento que emite el Comité Nacional y que incluye en formato gráfico la Categoría y el Índice de Seguridad Hospitalaria de la unidad médica evaluada, en cada uno de los tres componentes que integran la Lista de Verificación de Hospitales.

Hospital Seguro. La OPS define como *Hospital Seguro* a “Un establecimiento de salud cuyos servicios permanecen accesibles y funcionando a su máxima capacidad instalada y en su misma infraestructura inmediatamente después de un fenómeno destructivo de origen natural”.

Índice de Seguridad Hospitalaria. Resultado que se obtiene de la aplicación de la Lista de Verificación al hospital de acuerdo al Modelo Matemático diseñado por el GAMID y aprobado por la OPS/OMS. La Lista de Verificación se incorpora en el modelo matemático con el que se obtiene automáticamente el índice de seguridad global y específico para los componentes: estructural, no estructural y organizativo-funcional. Con este resultado se clasifica al hospital en categoría A, B o C. De acuerdo con la categoría se establecen recomendaciones generales de intervención, que se describen en el siguiente cuadro.

Recomendaciones generales de intervención

Índice de Seguridad	Clasificación	¿Qué medidas deben tomarse?
0-0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-.65	B	Se requieren medidas necesarias en el corto plazo, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

Informe de Notificación de Resultados. Informe que emite el CNEDCPHS a través del Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones que incluye los siguientes documentos: 1) Portada oficial titulada “Informe de Notificación de Resultados”; 2) Gráficos con el resultado de la Evaluación, Índice de Seguridad y Categoría; 3) Impresión de numerales relevantes y 4) Impresión de Observaciones del Grupo Evaluador.

Lista de Verificación de Hospitales. Formulario estandarizado para valorar la Ubicación Geográfica y los 145 componentes con los niveles de seguridad que contemplan los aspectos estructurales, no estructurales y de capacidad funcional.

Manual del Evaluador. Documento elaborado por el Grupo Técnico Asesor como guía para el llenado de la Lista de Verificación.

Modelo Matemático del Índice de Seguridad Hospitalaria: Hoja de cálculo que contiene una serie de fórmulas que asignan valores específicos a cada aspecto evaluado, de acuerdo con el rango de seguridad asignado y su importancia relativa respecto a la seguridad integral del hospital frente a desastres.

Este modelo proporciona el resultado de las condiciones del hospital en forma gráfica, así como las observaciones y sugerencias que se deban adoptar para incrementar el Índice de Seguridad Hospitalaria

Programa Hospital Seguro. Nombre que se da en México a la iniciativa de la OPS/OMS firmada en los acuerdos del *Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres*, en la que se adopta una política nacional de reducción de riesgos, y que en el área de salud se promueve el objetivo de “hospitales a salvo de desastres” velando porque todos los nuevos hospitales se construyan con un grado de resistencia que fortalezca su capacidad para seguir funcionando en situaciones de desastre y poner en práctica medidas de mitigación para reforzar las instalaciones sanitarias existentes, en particular las que dispensan atención primaria de salud.

Sistema de Notificación de Resultados de Evaluaciones. Archivo de Excel en el que se procesa *in situ* la Lista de Verificación del Programa Hospital Seguro, a fin de imprimir las recomendaciones relevantes del Grupo Evaluador y las Observaciones que consideren importantes emitir.